



Permiso de residencia de larga duración UE

El permiso de residencia de larga duración UE (**Art. 9a de la Ley sobre la residencia - AufenthG** [↗](#)) es un título de residencia ilimitado, y es comparado con el permiso de establecimiento (**Niederlassungserlaubnis** [↗](#)). Las personas que se encuentren en posesión de este título de residencia podrán trasladarse en condiciones menos estrictas a casi todos los países de la UE y obtener un derecho de residencia.

Para poder obtener un permiso de residencia de larga duración UE usted deberá:

- Haber vivido legalmente en Alemania durante mínimo cinco años.
- Demostrar que su sustento y el de su familia está asegurado.
- Contar con los conocimientos de lengua alemana suficientes, así como conocimientos básicos del ordenamiento social y legal y de las condiciones de vida en Alemania.
- Disponer de una vivienda lo suficientemente grande para sí mismos y sus familias.
- A razón de su actividad remunerada haber pagado un mínimo de 60 cuotas mensuales obligatorias o voluntarias del seguro de pensiones obligatorio.

Sin embargo, no para todos los títulos de residencia podrá ser concedido un permiso de residencia de larga duración UE; como es el caso de un permiso de residencia por razones humanitarias o para realizar una formación.

Información en la red

Ministerio Federal de Relaciones Exteriores (AA)

Con el navegador de visados, puede averiguar qué tipo de visado necesita para venir a Alemania.

Oficina Federal de Migración y Refugiados (BAMF)

Centro de Competencias para asilo, migración e integración en Alemania